



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 04 de mayo de 2018
SDM-SC- 88379

Señor(a):
NUBIA ESPERANZA ZAMBRANO
Calle 53 No 15-12
Barrio localidad Tunjuelito san carlos
Teléfono: 3116727222/3022938322
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-129480

Señora NUBIA ESPERANZA:

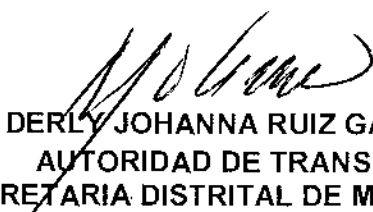
En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos no son incorporados al sistema Sicon afectando la placa del vehículo, sino a la cédula de ciudadanía del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es una especie venal que identifica a los vehículos.

Adicionalmente es de mencionar que la orden de comparendo No. **1100100000010457605 del 26/02/2016**, los cuales fueron referenciados el vehículo de placas **BNE268**, se encuentran incorporado en el estado de cuenta del señor **BRAYAN STEVEN ZAMBRANO**, para que el mismo dejen de registrar como vigentes, deben ser cancelados señor antes relacionado.

Por lo anterior la infracción quedo registrada al señor con mención de la placa del vehículo que se encontraban conduciendo y con el cuales cometió la misma.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhon Bermudez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3744

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-129480/ NUBIA ESPERANZA ZAMBRANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-88379 d el 04 DE MAYO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-129480.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)